

Inírida, Guainía

DOCTOR
OSCAR HENRY GÓMEZ MUÑETÓN
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL.
INÍRIDA – GUAINÍA.

Pdo
Cu-
Glenda M. Castilla
Secretaria
C.C. 25.254.133
12-MAYO 2023.
HORA 3:00 PM

REF: SUCESION INTESTADA

RAD:	2022-00012-00.
CAUSAHBIENTE:	JHON JAIR ZAMBRANO ROJAS
APODERADA JUDICIAL:	PAOLA ANDREA ORTIZ PAÉZ
CAUSANTE:	ROBERTO ZAMBRANO AGUDELO (Q.E.P.D.)
ASUNTO:	CONTESTACIÓN DE DEMANDA.

YULIETH INIRIDA ROJAS SERINGA, identificada civil y profesionalmente como aparece bajo mi correspondiente firma, actuando en mi condición de **Curador Ad Litem designada por su despacho en favor de los HEREDEROS INDETERMINADOS**, del causante **ROBERTO ZAMBRANO AGUDELO (Q.E.P.D.)**, estando posesionado en legal forma dentro del asunto de la referencia, de manera comedida y respetuosa comparezco a su Despacho y, dentro del término legal de traslado, procedo a contestar el libelo introductorio de la demanda así:

A LOS HECHOS.

1. Al hecho número 1: No me consta, me atengo a lo que se pruebe en consideración a que no me consta lo esbozado.
2. Al hecho número 2: Se evidencia, conforme a lo señalado en el acta de defunción con indicativo serial No. 9007894 expedido por la Registraduría de Inírida.
3. Al hecho número 3: No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el curso del proceso.
4. Al hecho número 4: No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el curso del proceso.
5. Al hecho número 5: No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el curso del proceso.
6. Al hecho número 6: No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el curso del proceso.
7. Al hecho número 7: No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el curso del proceso.
8. Al hecho número 8: No me consta, por lo tanto, me atengo a lo que se pruebe en el curso del proceso teniendo en cuenta que esta información obedece a facturaciones servicios públicos.
9. Al hecho número 9: se evidencia en los anexos allegados en la demanda.

A LAS PRETENSIONES.

Respecto de todas las pretensiones debo manifestar su señoría que por desconocer a cabalidad los fundamentos de hecho y de derecho en que dichas pretensiones se fundan, no me opongo, por lo tanto, me atengo a lo que en el curso del proceso se pruebe sin asomo de duda, todo en el marco de la protección de los intereses civiles, legales y Constitucionales de mis representados.

A LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Corresponden las normas invocadas.

A LAS PRUEBAS.

A las documentales. - No me opongo.

A LOS ANEXOS.

- No propongo excepciones ni de fondo o mérito ni previas.

NOTIFICACIONES.

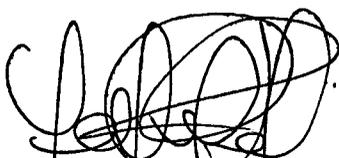
Demandantes y apoderado en las direcciones que les aparecen y,

A la suscrita,

Dirección: Calle 30 N° 5-24 Barrio Primavera 2,
Correo electrónico: yulithrojas95@gmail.com
abonado telefónico: 3142402853.

Del Sr. Juez,

Cordialmente;



YULIETH INIRIDA ROJAS SERINGA
Curadora Ad Litem

C.C. 1.121.716.657 de Inirida.
T.P- 364.083 del C. S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: 1.121.716.657
 HOJAS SERIADAS: 3

APELLIDOS: YULIETH MURIDA
 NOMBRES: Yuliett Rofa




FECHA DE NACIMIENTO: 04 JUL 1968
 MURIDA
 (GUANÁ)

LUGAR DE NACIMIENTO: 1.55 A+ F
 ESTATURA: 1.55 O.S. RH: A+ SEXO: F

12-AGO-813 MURIDA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

DEPARTAMENTO NACIONAL
 Calle 25 No. 100-00 Bogotá



P-6000180-00488786-F-112171657-90130813 803488777A.1 96278488



REPUBLICA DE COLOMBIA

JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
 DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ

NOMBRE: YLEITH HERRERA
APellidos: NOLAS SEPÚNDA

PRESENTE DONDE:
 CÁRCEL DE LA PRISIONA
 CLASIFICACIÓN: [illegible]

UNIVERSIDAD: DE FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO: [illegible]
CONSEJO NACIONAL: BOGOTÁ

CÉDULA: 1521710007
FECHA DE EMISIÓN: [illegible]
TARJETA N.º: 384004

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO
 Y SE EMITE DE CONFORMIDAD CON LA
 LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 107 DE 1997
 Y EL ACUERDO 180 DE 1996

SI ESTA TARJETA ES INCOMPLETA
 FAVOR ENVIARLA AL CONSEJO
 DE LA JUDICATURA

